

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002-2022-GRJ-DRTC-J/CAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín.

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, personal para diversas unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, de acuerdo al Cuadro de Codificación de Puestos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto Público para el periodo fiscal 2022
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concurso públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- Ordenanza Regional N° 148-2012-GRJ/CR, asignación del cinco por ciento a las víctimas de la violencia política.
- Directiva General N° 001-2019-GR-JUNIN/GGR/ORAF/ORH, de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó las Normas para la Aplicación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional Junín.
- Resolución Directoral Regional N° 653-2021-GRJ-DRTC/DR, de fecha 29 de setiembre de 2021.
- Demas disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Será de acuerdo al cronograma del proceso de contratación.

4.1. Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alterno asumirá las

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Asdrubal Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachir José C. Valentin Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Porro Castro
PRESIDENTE

funciones en el Comité en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación del proceso.

El presente proceso de selección consta de dos **(02) etapas**, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

ETAPAS	PESOS ESPECÍFICOS
Evaluación Curricular	40 %
Entrevista Personal	60 %
TOTAL	100 %

Las etapas mencionadas son de carácter eliminatorio.

4.2. Etapa de Evaluación Curricular:

De acuerdo a la relación de servicios requeridos, el postulante deberá presentar lo siguiente:

a. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple.
- Para el caso de Título de Técnico, se acreditará con copia simple.
- Los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por el comité, en la página web de la SUNEDU.
- Para el caso de colegiatura vigente, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (es válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia simple del Diploma de Bachiller.
- Para el caso de Egresado universitario y/o técnico, copia simple de la Constancia de Egresado expedida por el Centro de Estudios.
- Para egresados de secundaria y/o primaria, se acredita con copia simple del certificado de estudios.
- Para los casos de presentación de DNI se adjuntará copia simple.

b. Experiencia laboral

- Se acreditará con certificados, constancias, contratos y/o cualquier otro documento que permita certificar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada, se acredita con copia simple del certificado de trabajo o contratos.

c. Capacitaciones, Cursos, Diplomados y/o Estudios de Especialización

- Se acreditará con diplomas, certificados y/o constancias, máximo con cinco (5) años de antigüedad.

4.3. Evaluación Curricular

- ##### a. Factores de Evaluación (P1):
- Para los casos en los cuales el puesto convocado requiere de capacitación, el puntaje aprobatorio será máximo de 40 puntos y mínimo de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa de acuerdo a la siguiente calificación:

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE MATERIA COMÚN - JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE MATERIA COMÚN - JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachiling José C. Valerín Fornás
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE MATERIA COMÚN - JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponco Castro
PRESIDENTE

FACTORES DE EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula	25	30
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	30	

CAPACITACIÓN REQUERIDA

Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula	5	10
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	10	
TOTAL		40

4.4. Evaluación de Entrevista Personal

La entrevista personal será por los Miembros del Comité de Selección, en la misma que se evaluarán criterios y competencias del postulante.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 60 puntos y mínimo de 40 puntos.

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección.

CUADRO DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (P2)

FACTORES DE EVALUACIÓN				COMISIÓN			
ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	M1	M2	M3	TOTAL
Conocimientos Inherentes al cargo Solicitado	De 01 a 15	40 PUNTOS	60 PUNTOS				
Conocimiento Práctico	De 01 a 15						
Seguridad y Estabilidad Emocional	De 01 a 15						
Conocimiento de Cultura General	De 01 a 15						
TOTAL							60 PUNTOS

V. FORMA DE PRESENTACIÓN CURRICULAR

Los postulantes deberán presentar sus hojas de vida debidamente escaneado y convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo, al correo electrónico convocatoriacas@drtc-junin.pe. Asimismo, en el correo electrónico deberá indicar claramente los nombres y apellidos del postulante, el número de proceso y el código de cargo al que postula, según lo establecido en las Bases publicadas en nuestra plataforma virtual, cabe mencionar que dichos documentos deberán ser enviados únicamente en la fecha señalada, desde las 08:00 hasta las 15:00 horas, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

De igual forma, se precisa que una propuesta no será admitida cuando no incluya los documentos señalados como obligatorios, no cumpla con los requisitos mínimos indicados en el perfil de la convocatoria o no cumpla con las

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESOS CAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN SELECCIÓN DE PERSONAL
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESOS CAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN SELECCIÓN DE PERSONAL
Bachmy José C. Valerín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESOS CAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN SELECCIÓN DE PERSONAL
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

formalidades para la presentación de la misma establecida en la convocatoria del proceso de selección.

Los Anexos adjuntos, deberán ser llenados y firmados de manera obligatoria para la legalidad y veracidad del caso.

5.1. Documentos de presentación obligatoria del postulante

El expediente escaneado del postulante donde consignar su Hoja de Vida enviado al correo electrónico, debe ser en este orden estrictamente:

- a) Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- d) Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- e) Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- f) Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- g) Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- h) Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- i) Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- j) Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**).

VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- El postulante que no sustente con documentos fehacientes el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en las Bases del presente Concurso, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no adjunte todas las Declaraciones Juradas que se le solicitan debidamente firmadas, con huella dactilar y sin borrones de acuerdo a los formatos que se adjuntan, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule a más de un código de cuadro de puesto del Proceso de Convocatoria, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución, será **DESCALIFICADO**.
- Toda copia presentada por el postulante deberá ser **LEGIBLE**, caso contrario se desestimará la documentación.
- No se admitirán correos electrónicos conteniendo enlaces externos (OneDrive, Dropbox u otros); en estos casos figurará como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular. Tampoco se admitirán propuestas enviadas en varios archivos o en otros formatos diferentes al PDF.
- Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- La presentación de documentos será escaneado, debidamente foliado y con sus respectivos separadores de acuerdo a los ítems señalados, caso contrario será **DESCALIFICADO**.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Afrán León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachming José C. Valerín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ronce Castro
PRESIDENTE

- Para aprobar la evaluación curricular, se requiere obtener por lo menos 30 puntos en el ítem a) según sea el caso, detallado en el punto 4.1. y poder acceder a la entrevista personal.
- El puntaje mínimo de aprobación en la evaluación de entrevista personal es de 40 puntos como mínimo.
- La suma de las calificaciones obtenidas en la calificación Curricular más la Entrevista Personal, será como máximo 100 puntos.
- El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los Pesos Específicos detallados en el punto 4.1.

$$PT = (P1 * 40\%) + (P2 * 60\%)$$

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Personal, con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- Vencido el plazo de 05 días, si el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará desierto dicho puesto.

VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- Se otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de personas con Discapacidad, para lo cual deberán acreditar con Certificación Expedida por el CONADIS en original.
- Asimismo, el postulante que presente el Certificado de Acreditación que fue víctima de la violencia política emitida por el Concejo de Reparaciones en Presidencia de Concejo de Ministros tendrá derechos a una bonificación del 5% del puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachfing José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos exigidos.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso; asimismo el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otros supuestos debidamente justificados.
- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo de responsabilidad del Área de Personal de la DRTC-J, efectuar la publicación respectiva.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS POR ESTADO DE EMERGENCIA

A causa del estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020- SA y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM debido al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia a nivel mundial, de acuerdo a los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú que estipulan el derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y de conformidad con la Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos durante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020, se establecen las siguientes disposiciones de carácter obligatorio con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de los postulantes y de los servidores de la DRTC – Junín:

- El proceso de selección se desarrollará únicamente a través de herramientas informáticas vía red. No estarán permitidas las evaluaciones presenciales. En ese sentido, es necesario que los postulantes tengan acceso a internet para participar en las diferentes partes del proceso de selección y adicionalmente cámara y micrófono para las evaluaciones. Es preciso indicar que debido al Estado de Emergencia el acceso a internet, cámara web y audio, tanto como el manejo de aplicativos informáticos, son necesarios para el ejercicio de las funciones.
- El postulante deberá enviar el expediente desde su propio correo personal e incluir un número de celular, los cuales deben mantenerse habilitados y operativos durante el proceso de selección para facilitar las comunicaciones necesarias en las evaluaciones.
- Para las evaluaciones del proceso de selección el postulante es responsable de que su cámara y micrófono se encuentren operativos, tanto para su identificación como para el desarrollo de la evaluación. Caso contrario se le calificará como No Se Presentó (NSP). Solamente se reprogramará las evaluaciones en caso de problemas técnicos con el servicio de internet, hasta una segunda oportunidad.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
COMITE ESPECIAL PARA LA GESTION DE PROCESOS CAS
Ronald Achán León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
COMITE ESPECIAL PARA LA GESTION DE PROCESOS CAS
Bachting José C. Valentin Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
COMITE ESPECIAL PARA LA GESTION DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Porco Castro
PRESIDENTE

- En la etapa de entrevista personal, el postulante deberá portar su DNI u otro documento oficial para identificarse y encontrarse en un ambiente adecuado en el cual se pueda visualizar y escuchar claramente.
- Los postulantes deberán incluir en su expediente de postulación una Declaración Jurada de Salud para postular. Del mismo modo, el postulante que resulte ganador(a) deberá presentar una Declaración Jurada de Salud al ingresar a la entidad.

En ese sentido la documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**).
- Declaración Jurada de Salud para postular.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso y de común acuerdo, en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados como **GANADORES** deberán presentar **copias fedateadas y/o legalizadas** de su Partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de hijo (s) (de ser el caso) y tener su respectivo Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado y suspensión de cuarta categoría de ser el caso.

Finalmente, es importante señalar que, en concordancia con los requisitos de la convocatoria, los postulantes declarados como **GANADORES** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Comisión.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO, COMERCIO, JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO, COMERCIO, JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Bachivig José C. Valentin Roman
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO, COMERCIO, JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	21/04/2022	Comité para Contratación por CAS

CONVOCATORIA

1	Publicación de la convocatoria en la página de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín http://drtc.regionjunin.gob.pe/ , y en la página de ofertas laborales del Estado: (https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_la_borales.xhtml)	Del 22/04/2022 al 26/04/2022	Comisión CAS
2	Presentación del expediente de postulación debidamente escaneado y convertido a PDF en un (01) solo archivo, a la siguiente dirección electrónica: convocatoriacas@drtc-junin.pe Los expedientes enviados fuera de la fecha y hora señalada serán considerados como no presentadas.	27/04/2022 Horario de: 08:00 a 23:59	Comisión CAS

SELECCIÓN

3	Evaluación Curricular	28/04/2022	Comisión CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la DRTC – Junín: http://drtc.regionjunin.gob.pe/	28/04/2022 A las 20:00 horas	Comisión CAS
5	Presentación de Reclamos ¹ , el documento será escaneado y enviado al correo electrónico convocatoriacas@drtc-junin.pe	29/04/2022 Horario de: 08:00 a 13:00	Comisión CAS
6	La absolución de reclamos se remitirá al correo consignado en su expediente.	29/04/2022 Horario de: 14:00 a 19:00	Comisión CAS
7	La Entrevista Personal se realizará mediante el aplicativo ZOOM, el cual deberá ser instalado por el postulante en su celular, laptop y/o PC. (La comisión 20 min antes del inicio de su entrevista se comunicará con el postulante para	03/05/2022	Comisión CAS

¹ En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
 Ronald Adrián León Meza
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
 Bechling José C. Valerán Román
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
 Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
 PRESIDENTE

	brindarle las orientaciones correspondientes)		
8	Publicación del Resultado Final se efectuara a través de la Página Web de la DRTC – Junín: http://drtc.regionjunin.gob.pe/	03/05/2022 A las 18:00 horas	Comisión CAS

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

9	Presentación de los ganadores para la Suscripción y firma del Contrato en el Área de Personal	04/05/2022	Área de Personal de la DRTC – Junín
10	Inicio de labores.	04/05/2022	

NOTA 01: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la DRTC – JUNÍN <http://drtc.regionjunin.gob.pe/>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

WS

Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

JVR

Bach/ing. José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

RALM

Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

CUADRO DE CODIFICACIÓN DE PUESTOS CONVOCATORIA
CAS N° 002-2022-GRJ-DRTC-J/CAS

CODIGO N°	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGANICA
001	CONDUCTOR	2	1,800.00	13	SUB DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
002	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	1	2,800.00	13	SUB DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
003	OPERADOR PAD	1	1,500.00	13	SUB DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
004	OPERADOR PAD	2	1,200.00	09	AREA DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

W.A.
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

J.C.V.R.
Bach/Ing José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

R.A.L.M.
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CÓDIGO: 001-2

DENOMINACIÓN DEL PUESTO : CONDUCTOR
UNIDAD ORGÁNICA : SUB DIRECCION DE
TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Conducir los vehículos automotores que le sean asignados.
- Movilizar al personal de mantenimiento de Estaciones CPACC y al personal de Monitoreo y Supervisión de Telecomunicaciones en las 9 provincias de la Región Junín.
- Mantener actualizada la bitácora del vehículo asignado, revisar el kilometraje, gasolina, aceite, batería y demás indicadores que aseguren el funcionamiento del vehículo.
- Informar oportunamente el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo.
- Velar por el estado operativo y condiciones mecánicas de los diferentes sistemas del vehículo.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

2. REQUISITOS MINIMOS:

- Estudios secundarios concluidos.
- Licencia de conducir vigente Clase A, categoría Dos B profesional.
- Experiencia laboral no menor a (02) años en el Sector Público y/o Privado como conductor.
- Conocimiento técnico de Mecánica automotriz.
- Licencia de Conducir vigente a la fecha de postulación, con más de 2 años de antigüedad.
- No tener infracciones de tránsito en el último año.
- Buenas condiciones de salud y físicas.

3. REMUNERACION MENSUAL : S/. 1,800.00
4. META : 32
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
6. ESPECIFICA DE GASTO : 23.28.11.
7. PLAZO DE CONTRATACION : Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Eaching José C. Valerín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lc. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CÓDIGO: 002-1

DENOMINACIÓN DEL PUESTO : ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

UNIDAD ORGÁNICA : SUB DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Participar en los proyectos de Telecomunicaciones a cargo del Gobierno Nacional.
- Realizar estudios de pre inversión regionales en Telecomunicaciones.
- Realizar estudios de línea de base para la formulación de proyectos de Telecomunicaciones.
- Formular proyectos de pre inversión de Telecomunicaciones.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Economista, colegiado(a) y habilitado(a).
- Experiencia laboral general (03) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica (02) años, en evaluación y/o formulación de proyectos de inversión pública.
- Contar con cursos o diplomados en proyectos de inversión pública.
- Conocimiento en el manejo de los sistemas informáticos de la gestión pública.
- Conocimiento en ofimática (MS Windows, Word, Power Point, Excel).

3. REMUNERACION MENSUAL : S/. 2,800.00
4. META : 32
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
6. ESPECIFICA DE GASTO : 23.28.11.
7. PLAZO DE CONTRATACION : Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachiling José C. Valerín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CÓDIGO: 003-1

DENOMINACIÓN DEL PUESTO : OPERADOR PAD
UNIDAD ORGÁNICA : SUB DIRECCION DE
TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Diligenciar documentos en la Sub Dirección de Telecomunicaciones.
- Trasladar la documentación a entidades públicas y privadas según se le encomiende.
- Realizar las notificaciones de actos administrativos emitidos por distintas áreas de la Dirección de Transportes y Comunicaciones.
- Manejar de manera óptima el sistema de control documentario de la Sub Dirección de Telecomunicaciones.
- Organizar y ordenar el acervo documentario de la Sub Dirección de Telecomunicaciones.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de Secretariado ejecutivo.
- Experiencia laboral general (02) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica (01) año, en el puesto de secretaria ejecutiva.
- Conocimiento en el manejo del SISDORE.
- Conocimiento de ofimática (MS Windows, Word, Power Point, Excel).

3. REMUNERACION MENSUAL : S/. 1,500.00
4. META : 32
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
6. ESPECIFICA DE GASTO : 23.28.11.
7. PLAZO DE CONTRATACION : Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Ronald Adrián Leon Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Bachling José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CÓDIGO: 004-2

DENOMINACIÓN DEL PUESTO : OPERADOR PAD
UNIDAD ORGÁNICA : AREA DE PERSONAL

8. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Recepción y emisión de documentos.
- Elaboración de documentos.
- Manejo de sistema de SISDORE
- Archivo de documentos.
- Cuidado y custodia de los archivos documentarios.
- Seguimiento de documentos
- Otros que el Jefe Inmediato disponga.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudiante de la Carrera Profesional y/o Técnica en Administración, Contabilidad o carreras afines.
- Experiencia laboral general mínimo (06) meses, en el sector público y/o privado.
- Conocimiento de ofimática (MS Windows, Word, Power Point, Excel).

10. REMUNERACION MENSUAL : S/. 1,200.00

11. META : 26

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D.R.

13. ESPECIFICA DE GASTO : 23.28.11.

14. PLAZO DE CONTRATACION : Hasta el 31 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Bachfing José C. Valerín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION
COMITE ESPECIAL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROCESOS CAS

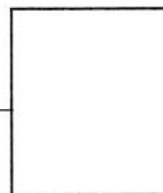
Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____, estado civil _____, domiciliado (a) en _____ con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de concurso público de CAS N° 002-2022-GRJ-DRTC-J/CAS, para la contratación de Servicio de _____ (indicar la denominación del puesto al que postula), con el código N° _____ solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo pleno conocimiento de las Bases del Concurso Público a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Pata tal efecto, declaro bajo juramente que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información fidedigna y veraz.

Chilca, _____ de _____ del 2022

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachling José C. Valentin Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 02

FORMATO DE CURRÍCULO VITAE

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
DNI / C.E.	
RUC	
Estado Civil	
Dirección	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	

II. DATOS ACADÉMICOS:

Nombre de la Profesión o Estudio Post Grado	Especialidad	Nivel de Estudios Obtenido (Egresado, Bachiller, Titulado, Master)	Institución / Universidad	Periodo

(*) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(**) Si no tiene título, especificar si: Está en trámite, es egresado, estudio en curso.

III. EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:

(Detalle los trabajos que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

Institución	Actividad o Función Desempeñada *	Periodo (En Años)

* Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

* En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.

IV. CAPACITACIONES: DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS:

(Detalle las capacitaciones que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL REGULANTE DE PROCESOS CAS
 Ronald Adrián León Meza
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL REGULANTE DE PROCESOS CAS
 Bach/Ing. José C. Valentín Román
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁFICO Y COMERCIO JUNIN
 COMITÉ ESPECIAL REGULANTE DE PROCESOS CAS
 Lic. Wilmer Alberto Porco Castro
 PRESIDENTE

Institución	Tema	Periodo

V. REFERENCIAS PERSONALES:

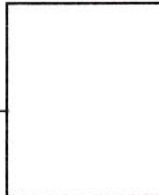
(Detalle los nombres de sus jefes con los que trabajo, consignar números telefónicos)

Institución	Jefe Inmediato	N° Telefónico

IMPORTANTE

La información consignada en el presente formato tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta.

Chilca, _____ de _____ del 2022

_____ Firma 

DNI N° _____

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE INVEST. Y COMERCIO JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROGRESO CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE INVEST. Y COMERCIO JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROGRESO CAS
Bachfing José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE INVEST. Y COMERCIO JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROGRESO CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

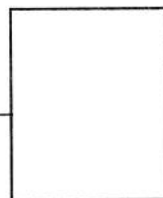
No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Chilca, _____ de _____ del 2022

DNI N° _____

Firma



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Bachiling José C. Velizán Aguirre
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS
COMITÉ ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- **EN CASO DE NO TENER PARIENTES**

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

- **EN CASO DE TENER PARIENTES**

Que en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chilca, _____ de _____ del 2022

DNI N° _____

Firma

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachling José C. Valentin Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Porice Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No Registrar Antecedentes Penales Ni Judiciales, en caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chilca, _____ de _____ del 2022

Firma
DNI N° _____

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACION JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACION JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachting José C/ Valentín Fomán
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACION JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lc. Wilmer Alberto Fariña Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO
POR PARTE DEL ESTADO

Yo _____, identificado con DNI N°
_____, estado civil _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no percibo, ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución,
emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción
simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Chilca, _____ de _____ del 2022

_____ Firma
DNI N° _____

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PARA MANEJO DE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PARA MANEJO DE PROCESOS CAS
Bachling, José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PARA MANEJO DE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Fariña Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESPEDIDO O DESTITUIDO
EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Yo _____, identificado con DNI N°
_____, estado civil _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber sido despedido, destituido o renunciado con incentivos de alguna entidad de la administración pública comprendidos de alguna entidad de la administración pública. (Organismos comprendidos en la estructura Institucional del Presupuesto del Sector Público)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachling José C. Valentín Román
SECRETARIO

Chilca, _____ de _____ del 2022

DNI N° _____

Firma

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN
SECRETA O PRIVILEGIADA
(Ley N° 27588)

Yo _____, identificado con DNI N°
_____, estado civil _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

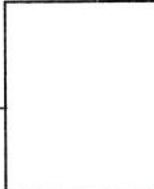
Conocer los alcances de la Ley N° 27588 – “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual” y me someto a cumplirla, bajo responsabilidad de la aplicación de las sanciones establecidas en el art. 4° de la Ley, de no acatarla.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANS Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
M. 
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANS Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
M. 
Bach/ing Jose A. Valentin Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANS Y COMUNIC JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
M. 
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE

Chilca, _____ de _____ del 2022

DNI N° _____ Firma 

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO

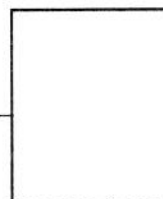
Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en
_____; de estado civil
_____, natural del Distrito de _____, Provincia
de _____ Región de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, tengo pleno Conocimiento de las Bases del Concurso y que los datos contenidos en esta Declaración Jurada son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Chilca, _____ de _____ del 2022

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSporte Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Ronald Adrián León Meza
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSporte Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Bachiling José C. Valentín Román
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSporte Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Lic. Wilmer Alberto Ponce Castro
PRESIDENTE